



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 021-2019-CU

Lambayeque, 29 de enero de 2019

#### VISTO:

El expediente N°450-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1° del Decreto Supremo N° 229-2018-EF, y anexo de la referida norma, establecen los montos de transferencias para financiar las plazas de docentes ordinarios de diversas unidades públicas, encontrándose, entre ellas, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Resolución N° 1349-2018-R, se incorporó en el presupuesto la transferencia de partidas de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 229-2018-EF;

Que, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 229-2018-EF, con Resolución N° 230-2018-CU, se designó la Comisión Central de Evaluación para Nombramiento de Docentes Año 2018, presidida por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; y con Resolución N° 1696-2018-R, se dispone aprobar el Reglamento de Concurso Público para Nombramiento Docente 2018 y aprueba la Bases del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2018;

Que, mediante resoluciones N°s. 259 y 300-2018-CU, se aprobaron las plazas a Concurso Público para Nombramiento 2018 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle: 01 plaza en la Categoría de Principal y 01 plaza en la Categoría de Asociado para la Facultad de Ciencias Biológicas; 02 plazas en la Categoría de Principal para la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; 01 plaza en la Categoría de Principal para la Facultad de Medicina Humana y una plaza en la Categoría de Principal para la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias;

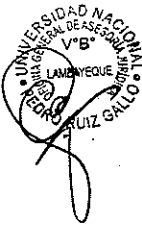
Que, el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad, en el Art. 165° establece la admisión a la carrera docente el cual se realiza por concurso público de méritos...; y el Art. 36° numeral 36.7 establece que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta de la unidad académica respectiva;

Que, con Resolución N° 016-2019-CU, se dispone aprobar el resultado de Evaluación de Concurso Público para Nombramiento Docente 2018, que contiene el cuadro de los ganadores y sus respectivas plazas;

Que, conforme al anexo del informe presentado por el señor Vicerrector Académico, que contiene el cuadro de ganadores del concurso público, en la parte pertinente a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias la Plaza N° 05 aparece como ganador don Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, por lo que resulta necesario expedir el documento legal que lo acredite como docente nombrado en la categoría de profesor principal con el régimen de dedicación tiempo completo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 021-2019-CU

Lambayeque, 29 de enero de 2019

Pág. 2

Que, estando a lo dispuesto en las Bases y el Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2018; en uso de las atribuciones que le confiere al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, y; el acuerdo del Consejo Universitario, por unanimidad, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2019;

#### SE RESUELVE:

1° Nombrar, a partir de la fecha, a don **ABRAHAM GUILLERMO YGNACIO SANTA CRUZ**, ganador de la Plaza N° 05 del Concurso Público para Nombramiento Docente 2018, como docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la categoría de Profesor Principal, con el régimen de dedicación Tiempo Completo; quien queda adscrito a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina General de Planificación y Presupuesto, al Órgano de Control Institucional, interesado, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector



**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn